

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 1980

COMISION DE PREVENCION
DE ADICCIONES Y CONTROL
DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 14 de mayo de 2003

Término del artículo 113: 23 de mayo de 2003

SUMARIO: **Uso** indebido de drogas y abuso de alcohol. Adopción de medidas, juntamente con las provincias, para aumentar la eficacia de la política de convención social en dicha problemática. **Osorio.** (1.434-D.-2003.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el uso indebido de drogas y abuso de alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2003.

María N. Sodá. – Marta L. Osorio. – Irma F. Parentella. – Mónica Kuney. – Marta S. Milesi. – Jorge O. Casanovas. – Octavio N. Cerezo. – María M. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Alicia I. Narducci. – Melchor A. Posse. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, profundice las acciones de su competencia encuadrada en el decreto 1.341/02 con las provincias

propiciando la integración de políticas de prevención y asistencia vigentes con el objetivo último de aumentar la eficacia de la política de contención social en la problemática del uso indebido de drogas y abuso de alcohol.

*Marta L. Osorio.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el uso indebido de drogas y abuso de alcohol; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María N. Sodá.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto tiene el objetivo de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Sedronar, que profundice las acciones fijadas en el decreto 1.341/02 con las provincias a fin de hacer más efectiva la labor de contención social en la problemática del uso indebido de drogas y del abuso de alcohol, atento su gravedad creciente. Así, por ejemplo, entre otras competencias, la Sedronar tiene la facultad de "coordinar y ejecutar las actividades y programas de prevención, investigación, docencia y formación de recursos humanos a nivel nacional, provincial y

municipal, identificando los modelos y metodologías de avanzada, para los procesos de intervención social” lo cual adquiere una gran relevancia a la luz de lo manifestado en el párrafo precedente.

Por ello, con este proyecto se pretende que se impulsen acciones más contundentes y rápidas entre la Sedronar y las provincias profundizando la comunicación, intercambio e integración en virtud

de la gran preocupación que existe frente a las problemáticas ya individualizadas.

Con el convencimiento de que los fundamentos expuestos avalan la importancia del presente proyecto de resolución, es que exhorto a los legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que acompañen con su voto favorable.

Marta L. Osorio.